Municipalidad del Distrito de Villeta

Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay

Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - (0225)952.225 - (0225)952.444 email: muni-villeta@tigo.com.p

VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Villeta, 20 de marzo de 2014.

Señor
Teodosio Gómez Ibáñez
Intendente Municipal de la Ciudad de Villeta
Presente

La Unidad Operativa de Contratación (UOC), en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 10º Numeral 9 de Decreto Reglamentario N°. 21.909/03, procede al estudio de las ofertas presentadas en el marco del PROCEDIMIENTO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN – POR URGENCIA IMPOSTERGABLE 1/2014 - **"RESTAURACIÓN DE AULA EN LA ESCUELA ESTEBAN MEDINA"**

La presentación y apertura de ofertas fue realizada en fecha 19 de marzo de 2014, a las 9:15 horas, conforme consta en el Acta de Apertura labrada en ocasión. Para dicho acto se contó con las siguientes ofertas:

- **ARA CONSTRUCCIONES – DE MILCIADES ARA - EXP. Nº 653.**
- **D.M.P INGENIERÍA - DE ALCIDES PRIETO VAZQUEZ - EXP. Nº 654.**
- **VIRGEN DEL CARMEN CONSTRUCCIONES – DE MARCIAL ACOSTA EXP. Nº 556**

Los documentos que forman parte del presente Informe de Evaluación son las siguientes:

a) Resolución I.M.V Nº 190/14 por la cual se aprobó el Proyecto Arquitectónico para la Restauración de Aula en la Escuela Esteban Medina.

b) Nota de Autorización de la Dirección de Infraestructura del Ministerio de Educación y Cultura, de fecha 12 de marzo de 2014.

c) Dictamen Justificativo UOC del Llamado Por Excepción.

d) Dictamen Jurídico Nº 4/2014 Favorable para Iniciar el Procedimiento Por Excepción.

e) Resolución I.M.V.Nº 202/2014 que acredita el supuesto de excepción.

f) Carta de Invitación.

g) Invitaciones Cursadas a los posibles oferentes.

h) Reporte del PAC ID **277.075**.

i) Documentos de las ofertas presentadas.

j) Cuadro Comparativo de Precios – según anexo B.

MUNICIPALIDAD DE VILLETA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Alba R. González
Unidad Op. de Contrataciones

Se procedió a realizar la evaluación de la documentación presentada por los oferentes, según consta en el siguiente cuadro:

1. **Evaluación de la Documentación Requerida**

DOCUMENTOS SOLICITADOS	MILCIADES ARA RUC 1012194-3	ALCIDES PRIETO RUC 115416-3	MARCIAL ACOSTA RUC 1279949-1
Formulario de Presentación de Oferta, debidamente completado y firmado por el oferente.	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40º y de integridad establecido en el artículo 20º, inciso "W", ambos de la Ley Nº 2051/03, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución **MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07**.	Cumple	Cumple	Cumple
Presentación de los documentos que acrediten la representación del firmante de la oferta.	No aplica	No aplica	No aplica

Se procede conforme lo establece el Decreto Reglamentario Nº 21909, artículo 61, numeral 3: ***Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.***

2. **Precios totales (G. I.V.A. incluido)**

Nº	Empresa Oferente	TOTAL G.
1.	ARA CONSTRUCCIONES DE MILCIADES ARA	23.337.000
2.	VIRGEN DEL CARMEN CONSTRUCCIONES DE MARCIAL ACOSTA	25.000.000
3.	D.M.P INGENIERÍA DE ALCIDES PRIETO VAZQUEZ	26.967.000

3. **Verificación de los demás requisitos establecidos en el Anexo 1**

REQUISITO	MILCIADES ARA
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario, vigente	Cumple
Fotocopia simple de la Patente Comercial	Cumple
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay ".	Cumple
Oferta foliada y firmada	Cumple
Declaración Jurada de que ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrá ser negociada.	Cumple
Documentos que acrediten que se cumplirá con las especificaciones técnicas	Cumple

MUNICIPALIDAD DE VILLETA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Alba R. González
Unidad Op. de Contrataciones

suscripta por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo3	
Fotocopia simple de la constancia de pago del último IVA, vigente	Cumple
Fotocopia simple del impuesto a la renta año 2012.	Cumple
Copia del título profesional de un Representante Técnico (Ingeniero Civil), con antigüedad mínima de cinco años, acompañado de la copia simple de la patente profesional del mismo y el contrato que lo liga a la firma oferente.	Cumple
Constancia de haber visitado los sitios de obras (ACTA DE VISITA O DECLARACIÓN JURADA DE CONOCER EL LUGAR)	Cumple
Constancias de haber ejecutado, el 50% de los trabajos de construcción y reparación de edificios comerciales, empresariales o institucionales, en relación a la cantidad a ser contratada, para lo cual deberá presentar los correspondientes contratos con la recepción definitiva de los mismos, únicamente donde actuó como contratista, con su respectiva certificación de haber cumplido satisfactoriamente con el trabajo encomendado.	Cumple

Por todo lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villeta recomienda:

ADJUDICAR, la CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN – POR URGENCIA IMPOSTERGABLE 1/2014 - **"RESTAURACIÓN DE AULA EN LA ESCUELA ESTEBAN MEDINA"** IDNº 277.075, a la firma unipersonal ARA CONSTRUCCIONES del MILCIADES ARA con RUC Nº 1012194-3, hasta un monto máximo de Guaraníes IVA incluido **23.337.000** (guaraníes veintitrés millones trescientos treinta y siete mil), por ser la oferta más solvente más baja, según el artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

Se eleva el presente informe al Señor Intendente máxima autoridad para que resuelva según su parecer.

MUNICIPALIDAD DE VILLETA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Alba R. González Aranda
Encargada de UOC
Municipalidad de Villeta